



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

1206

Notificación de resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

En expedientes instruidos contra los ciudadanos extranjeros seguidamente relacionados, actualmente en paradero desconocido, han recaído resoluciones de multa por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, con la consiguiente obligación de salida del territorio nacional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a su notificación:

Nº DE EXPEDIENTE	CAUSA	FECHA RESOLUCIÓN	NOMBRE	NIE	IMPORTE MULTA	MUNICIPIO
130013250	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	18/12/2013	HERBERT ROCA NATCHEFF	Y0308717W	1500,00 €	PALMA DE MALLORCA
130013351	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	19/12/2013	SERGIO DIOSNEL SUAREZ INCHAUTTI	Y2239684G	700,00 €	EIVISSA
130009181	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	08/01/2014	BABA DIAW	Y3078579C	501,00 €	SANT ANTONI DE PORTMANY
140000122	ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	08/01/2014	ELENA SIMONOVA	X7177854Z	900,00 €	PALMA DE MALLORCA

Notifíquense las resoluciones a los interesados, significándoles que ponen fin a la vía administrativa, y que contra las mismas se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14/7/1998).

Potestativamente y con carácter previo al recurso contencioso se podrá formular recurso de reposición, ante este Organismo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). De encontrarse fuera del territorio nacional podrá interponer los recursos citados a través de la correspondiente representación diplomática o consular de España.

Los respectivos expedientes están a disposición de los interesados en las dependencias de la Oficina de Extranjería de esta Delegación del Gobierno.

Lo que se publica a efectos de notificación acorde con el contenido del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92).

Palma de Mallorca, a 27 de enero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL.

Evelio Antich Verdera.

